



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1346
26 DE OCTUBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;
DECRETA:

**"LEY DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO
POBLADO POLÍGONO 1 NORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PROVINCIA ANDRÉS
IBÁÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ"**

Artículo 1. (OBJETO).-La presente Ley tiene por objeto aprobar la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado Polígono 1-Norte, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz.

Artículo 2. (DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA).-I. Se aprueba la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado Polígono 1-Norte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz, contenida en el Informe Técnico Urbano - Centro Poblado Polígono 1-Norte, elaborado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie total de 213,3677 Hectáreas (Doscientos Trece hectáreas, con Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados), mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S descritos en el plano urbano con las siguientes nominaciones: polígono "AU-1" con una nominación de 1 a 9 vértices.

ÁREA URBANA - POLIGONO "AU-1"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AU-1	484731,603	8046289,599
AU-2	485386,503	8045273,724
AU-3	483107,563	8044787,017
AU-4	483149,343	8046042,767
AU-5	482685,836	8046406,334
AU-6	483167,945	8046413,262
AU-7	483193,963	8046418,346
AU-8	483161,209	8045850,727
AU-9	483274,076	8045731,101
AU-1	484731,603	8046289,599

II. El Área Urbana del Centro Poblado Polígono 1-Norte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz se encuentra compuesta por sub-áreas urbanas continuas o discontinuas: intensivas, extensivas, productivas agropecuarias urbanas y de protección. En el siguiente cuadro el resumen general de la sumatoria y relación de áreas:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

RESUMEN GENERAL - POLÍGONO 1 NORTE		
DESCRIPCIÓN	SUP.	%
ÁREA URBANA INTENSIVA	181,5619	85
ÁREA URBANA EXTENSIVA	22,3091	10
ÁREA PRODUCTIVA AGROPECUARIA	1,9827	1
ÁREA DE PROTECCIÓN	7,5140	4
ÁREA URBANA (AU-1)	213,3677	100

II.1. El Área Urbana Intensiva que describe un área total de 181,5619 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S descritos en el plano urbano con las siguientes nominaciones: polígono "AUI-1" con una nominación de 1 a 8 vértices; polígono "AUI-2" con una nominación de 9 a 17 vértices; polígono "AUI-3" con una nominación de 18 a 24 vértices. Se debe excluir del área urbana intensiva polígono "AUI-3" el Área Productiva Agropecuaria Urbana polígono "APAU-1" y el Área Urbana Extensiva polígono "AUE-2".

ÁREA URBANA INTENSIVA POLÍGONO "AUI-1"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUI-1	482793,649	8046321,767
AUI-2	482755,375	8046407,333
AUI-3	483167,945	8046413,262
AUI-4	483193,963	8046418,346
AUI-5	483180,188	8046179,630
AUI-6	483161,930	8045863,220
AUI-7	483144,006	8045882,364
AUI-8	483149,343	8046042,767
AUI-1	482793,649	8046321,767

ÁREA URBANA INTENSIVA POLÍGONO "AUI-2"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUI-9	483330,770	8045611,613
AUI-10	483266,846	8045553,857
AUI-11	483189,051	8045555,231
AUI-12	483177,898	8045229,880
AUI-13	483307,476	8045225,066
AUI-14	483600,564	8045337,023
AUI-15	483958,516	8044968,753
AUI-16	483107,563	8044787,017
AUI-17	483141,669	8045812,127
AUI-9	483330,770	8045611,613

ÁREA URBANA INTENSIVA POLÍGONO "AUI-3"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUI-18	484016,619	8044981,162
AUI-19	483282,575	8045734,358
AUI-20	484731,603	8046289,600
AUI-21	485228,965	8045518,095
AUI-22	484843,570	8045370,982
AUI-23	484882,877	8045255,186
AUI-24	484885,451	8045166,715
AUI-18	484016,619	8044981,162



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

II.2. El Área Urbana Extensiva que describe un área total de 22,3091 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S descritos en el plano urbano con las siguientes nominaciones: polígono "AUE-1" con una nominación de 1 a 6 vértices; polígono "AUE-2" con una nominación de 7 a 10 vértices; polígono "AUE-3" con una nominación de 11 a 16 vértices.

ÁREA URBANA EXTENSIVA POLÍGONO "AUE-1"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUE-1	483189,051	8045555,231
AUE-2	483266,846	8045553,857
AUE-3	483330,770	8045611,613
AUE-4	483600,564	8045337,023
AUE-5	483307,476	8045225,066
AUE-6	483177,898	8045229,880
AUE-1	483189,051	8045555,231

ÁREA URBANA EXTENSIVA POLÍGONO "AUE-2"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUE-7	484457,383	8045765,694
AUE-8	484539,369	8045595,107
AUE-9	484408,310	8045544,941
AUE-10	484343,000	8045713,697
AUE-7	484457,383	8045765,694

ÁREA URBANA EXTENSIVA POLÍGONO "AUE-3"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUE-11	484882,877	8045255,186
AUE-12	484843,570	8045370,982
AUE-13	485228,965	8045518,095
AUE-14	485386,503	8045273,724
AUE-15	485046,078	8045201,020
AUE-16	485015,341	8045281,546
AUE-11	484882,877	8045255,186



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

II.3. El Área Productiva Agropecuaria Urbana que describe un área total de 1,9827 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S descritos en el plano urbano con las siguiente nominación: polígono "APAU-1" con una nominación de 1 a 4 vértices.

ÁREA PRODUCTIVA AGROPECUARIA URBANA POLÍGONO "APAU-1"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
APAU-1	484241,473	8045667,545
APAU-2	484343,000	8045713,697
APAU-3	484408,310	8045544,941
APAU-4	484303,699	8045504,898
APAU-1	484241,473	8045667,545

II.4. El Área de Protección que describe un área total de 7,5140 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S descritos en el plano urbano con las siguientes nominaciones: polígono "AUP-1" con una nominación de 1 a 3 vértices; polígono "AUP-2" con una nominación de 4 a 13 vértices; polígono "AUP-3" con una nominación de 14 a 17 vértices.

ÁREA URBANA DE PROTECCIÓN POLÍGONO "AUP-1"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUP-1	482793,649	8046321,767
AUP-2	482685,836	8046406,334
AUP-3	482755,375	8046407,333
AUP-1	482793,649	8046321,767

ÁREA URBANA DE PROTECCIÓN POLÍGONO "AUP-2"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUP-4	483144,006	8045882,364
AUP-5	483161,927	8045863,223
AUP-6	483161,206	8045850,729
AUP-7	483274,073	8045731,104
AUP-8	483282,575	8045734,358
AUP-9	484016,617	8044981,163
AUP-10	483958,515	8044968,755
AUP-11	483600,564	8045337,023
AUP-12	483330,770	8045611,613
AUP-13	483141,669	8045812,127
AUP-4	483144,006	8045882,364

ÁREA URBANA DE PROTECCIÓN POLÍGONO "AUP-3"		
VÉRTICES	ESTE X	NORTE Y
AUP-14	484885,451	8045166,715
AUP-15	484882,877	8045255,186
AUP-16	485015,341	8045281,546
AUP-17	485046,078	8045201,020
AUP-14	484885,451	8045166,715



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Artículo 3. (ANEXOS).- I.- Son parte indisoluble de la presente Ley, el Informe Técnico Urbano subsanado mediante la nota de Dirección General Municipal OF. N° 1869/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, y sus Anexos, que sustenta la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Polígono 1 - Norte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz.

II. El Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra deberán tomar en cuenta el Informe Técnico Urbano subsanado mediante la nota de Dirección General Municipal OF. N° 1869/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019 y sus Anexos al momento de definir políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado.

Artículo 4. (HOMOLOGACIÓN).- El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra queda encargado de tramitar la homologación del área urbana aprobada mediante la presente Ley, ante la instancia correspondiente del Nivel Central del Estado, conforme a la normativa legal vigente y aplicable, que rige la materia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Segunda. (REMISIÓN).- En aplicación del Artículo 14° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para fines consiguientes.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única.- Se abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte años.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Prof. Raúl Saavedra Hurtado
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de octubre de 2020


Arq. Angelica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.